

Términos y Condiciones generales de entrega de Productos de SCHOTT ENVASES ARGENTINA S.A.

1. Generalidades.

Los presentes términos y condiciones generales de entrega de Productos (en adelante, los "Términos") serán aplicables a toda relación comercial entre SCHOTT y sus Clientes.

SCHOTT se reserva el derecho de modificar o eliminar estos Términos a su exclusivo criterio y en cualquier momento, comprometiéndose a informar dicha determinación al Cliente dentro de los 10 (diez) días corridos de su entrada en vigor.

2. Acuerdos Comerciales

Los presentes Términos complementan en lo que corresponda a los acuerdos comerciales entre SCHOTT y su Cliente. En caso de conflicto entre estos Términos y los acuerdos comerciales, prevalecerán estos últimos.

3. Entrega de Productos.

- 3.1 Con carácter previo a la emisión de una orden de compra de productos (en adelante, la/s "Orden/es de Compra" y el/los "Producto/s", respectivamente) el Cliente deberá remitir a SCHOTT una especificación técnica (en adelante, la/s "Especificación/es Técnica/s") con el detalle de las características y cantidades de Producto requeridos. SCHOTT emitirá un plano en base a las Especificaciones Técnicas recibidas (en adelante, el "Plano"). Una vez aprobado el Plano por parte del Cliente, y dentro de los 5 días siguientes, SCHOTT emitirá una cotización (en adelante, la Cotización") acorde al Plano confeccionado. En caso de conformidad por parte del Cliente a la Cotización, el Cliente podrá emitir una Orden de Compra que incluya la referencia a la Especificación Técnica correspondiente.
- 3.2 Toda entrega de Productos estará acompañada de la siguiente documentación en formato papel: (i) protocolo de calidad del Producto manufacturado (COA / Protocolo de Calidad); (ii) certificado de tubo de vidrio utilizado; (iii) factura y requerimientos especiales de facturación; (iv) Remito. Asimismo, una vez que haya sido despachada la documentación en formato papel, la misma también podrá ser enviada por correo electrónico al Cliente a la dirección de correo electrónico que éste especifique.
- 3.3 El Cliente realizará una inspección inicial de los Productos en oportunidad de la entrega, sin perjuicio de lo cual, el Cliente tendrá un plazo de treinta (30) días corridos desde la entrega para notificar otros reclamos. Se producirá un reclamo, en los términos de estos Términos, cuando el Cliente manifieste una queja con relación a los Productos entregados. Todos los reclamos deben ser comunicados por el Cliente a SCHOTT por correo electrónico a ventas.ppl@schott.com, acompañado de imágenes o, en su defecto, muestras físicas, como evidencia del reclamo. Recibido el reclamo, SCHOTT lo clasificará dentro de alguna de los siguientes cuatro categorías: (a) Reclamo procedente con devolución de mercadería: cuando el Cliente evidencia defectos durante la inspección inicial que superan los AQL establecidos por SCHOTT en el Anexo I al presente (en adelante, los "AQL"); (b) Reclamo procedente sin devolución de mercadería: cuando el Cliente evidencia defectos durante la inspección de entrada que superan los AQL, pero decide utilizar la mercadería; (c) Observaciones: cuando el Cliente evidencia e informa desvíos por debajo de los AQL o no especificados en los mismos durante la inspección inicial o durante el proceso de envasado. (d) Reclamos NO Procedentes. En caso de configurarse el supuesto descripto en el apartado (a) anterior, SCHOTT procederá dentro de los 5días hábiles a retirar el lote rechazado de las instalaciones del Cliente. En caso de configurarse un reclamo que encuadre dentro de las categorías (b), (c) o (d) descriptas precedentemente, SCHOTT no tendrá obligación de realizar ninguna acción específica al respecto.

4. Condiciones de entrega de los Pedidos

La condición de entrega de Productos para todas las Órdenes de Compra será EX WORKS en la planta de manufactura de SCHOTT, sita en Av. Primera Junta 3181 (ex 3245), Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Argentina (en adelante, la "Planta"), de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.1. del presente. Sin perjuicio de ello, a requerimiento del Cliente podrá acordarse la entrega por parte de SCHOTT de los Productos en el domicilio que el Cliente indique dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires, conforme lo estipulado en el punto 4.2. de los presentes Términos.

4.1. Condición de entrega de Productos EX WORKS

Las entregas de Productos se realizarán en la fecha informada por SCHOTT al momento de confirmar al Cliente la Orden de Compra. Cuando el pedido esté en condiciones de ser despachado, SCHOTT se comunicará con el Cliente a efectos de otorgar a éste un turno de entrega (en adelante, el "Turno de Entrega") para que éste proceda al retiro de los Productos en Planta. Se deja constancia de que las entregas serán realizadas en días hábiles de 7 a 16 horas.



Conforme se establece en 3.2, los Productos, en oportunidad de su entrega, serán acompañados de la factura con la referencia a la Orden de Compra emitida y el correspondiente remito, el que deberá ser suscripto por el Cliente al momento del retiro en prueba de conformidad.

No será reputado incumplimiento al plazo de entrega por parte de SCHOTT cualquier circunstancia que pueda ser considerada caso fortuito, fuerza mayor y/o actos del gobierno, incluyendo en tales conceptos las restricciones impuestas en materia aduanera.

Salvo que las Partes pautaran condiciones específicas diferentes, SCHOTT entregará los Productos conforme las siguientes especificaciones:

- Los Productos serán almacenados y entregados sobre pallets de madera de la medida ARLOG estandarizada.
- Los pallets serán protegidos por esquineros de cartón de alta densidad y film stretch cristal como embalaje primario, y con film stretch de color como embalaje superficial, el que será retirado previo a la entrega al cliente, salvo solicitud del mismo de conservarlo.
- Los pallets serán debidamente rotulados con toda la información del Producto para asegurar la adecuada trazabilidad.

4.1.1. Obligaciones del Cliente

La responsabilidad de guarda y custodia de los Productos por SCHOTT cesa al momento de la puesta a disposición de los mismos al Cliente.

Es obligación y responsabilidad exclusiva del Cliente retirar los Productos de la Planta en el Turno de Entrega. Si el Cliente no retirara el pedido en el Turno de Entrega, SCHOTT queda facultado a facturar los mismos, debiendo el Cliente pagarlos dentro del plazo acordado. De este modo, el riesgo de conservación de los Productos, su estado y/o todo deterioro o pérdida accidental que pudiera producirse de los mismos pasará al Cliente en forma automática y sin necesidad de comunicación o intimación alguna, desde la puesta a disposición, en los términos del art. 1149 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En caso de ser necesario para el Cliente modificar la fecha de entrega, éste deberá contactarse con SCHOTT al mail <u>ventas.ppl@schott.com</u> con una antelación mínima de 96 horas previas al cumplimiento de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de una demora mayor a la fecha originalmente pactada, SCHOTT queda facultada a cobrar el costo de almacenaje.

SCHOTT se reserva el derecho de retención de las entregas si el Cliente se encuentra demorado con el cumplimiento de sus obligaciones, independientemente de los motivos legales o la relación jurídica de las obligaciones subyacentes.

4.1.2. Reclamos por defectos

Al momento de retirar de los Productos de la Planta, el Cliente realizará una inspección de recepción. En dicha oportunidad el Cliente podrá rechazar el retiro de los Productos exclusivamente basado en las siguientes hipótesis: (i) cuando las cantidades de Producto requeridas distaran en más de un determinado porcentaje de las cantidades puestas a disposición del Cliente para su entrega o retiro, porcentaje que será determinado por el mismo Cliente al momento de enviar las Órdenes de Compra o, en defecto de tal determinación por el Cliente, se aplicará el porcentaje determinado por SCHOTT; (ii) cuando fuere manifiesto que los Productos se encuentran en mal estado de conservación y/o (iii) cuando los Productos tuvieren defectos de presentación.

El rechazo del Cliente al retiro de los Productos, por cualesquiera de las causales manifestadas precedentemente deberá quedar indicado en el remito, debiendo el mismo ser firmado por personal idóneo del Cliente, detallando nombre completo, fecha y documento nacional de identidad (DNI). Contra el rechazo del pedido SCHOTT emitirá a favor del Cliente una nota de crédito por el monto total de los Productos, excepto cuando: (i) se constatara que el rechazo de los Productos por parte del Cliente fue injustificado; (ii) no se cumplieran con las condiciones formales del remito.

Una vez retirados los Productos por el Cliente, éste tendrá 30 días para notificar a SCHOTT por escrito cualquier defecto de calidad de los Productos. A efectos de acreditar la veracidad del reclamo el Cliente deberá remitir a SCHOTT una muestra relevante de Productos para su inspección. Luego de analizado el muestrario SCHOTT determinará a su exclusivo criterio la pertinencia del reclamo y en su caso procederá a la subsanación del defecto y/o al reemplazo de los Productos en un plazo razonable.



El período de responsabilidad de SCHOTT originado en defectos de fabricación es de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega originalmente pactada con el Cliente.

4.2. Entrega de Productos en el domicilio que el Cliente indique dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.

Las entregas de Productos se realizarán en la fecha informada por SCHOTT al momento de confirmar al Cliente la Orden de Compra. Cuando el pedido esté en condiciones de ser despachado SCHOTT se comunicará con el Cliente a efectos de coordinar la entrega. Se deja constancia de que las entregas serán realizadas en días hábiles de 7 a 16 horas.

Conforme se establece en 3.2, los Productos, en oportunidad de su entrega, serán acompañados de la factura con la referencia a la Orden de Compra emitida y el correspondiente remito, el que deberá ser suscripto por el Cliente al momento de la recepción en prueba de conformidad.

No será reputado incumplimiento al plazo de entrega por parte de SCHOTT cualquier circunstancia que pueda ser considerada caso fortuito, fuerza mayor y/o actos del gobierno, incluyendo en tales conceptos las restricciones impuestas en materia aduanera.

Salvo que las Partes pautaran condiciones específicas diferentes, SCHOTT entregará los Productos conforme las siguientes especificaciones:

- Los Productos serán almacenados y entregados sobre pallets de madera de la medida ARLOG estandarizada.
- Los pallets serán protegidos por esquineros de cartón de alta densidad y film stretch cristal como embalaje primario, y con film stretch de color como embalaje superficial, el que será retirado previo a la entrega al cliente, salvo solicitud del mismo de conservarlo.
- Los pallets serán debidamente rotulados con toda la información del Producto para asegurar la adecuada trazabilidad.

4.2.1. Obligaciones del Cliente

La responsabilidad de guarda y custodia de los Productos por SCHOTT cesa al momento de la entrega de los mismos al Cliente al domicilio que este haya indicado en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

Es obligación y responsabilidad exclusiva del Cliente recibir los Productos en la fecha confirmada por SCHOTT. Si el Cliente no recibiese el pedido en la fecha confirmada, SCHOTT queda facultado a facturar los mismos, debiendo el Cliente pagarlos dentro del plazo acordado. De este modo, el riesgo de conservación de los Productos, su estado y/o todo deterioro o pérdida accidental que pudiera producirse de los mismos pasará al Cliente en forma automática y sin necesidad de comunicación o intimación alguna, desde la fecha de entrega de los Productos confirmada por SCHOTT, en los términos del art. 1149 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En caso de ser necesario para el Cliente modificar la fecha de entrega, éste deberá contactarse con SCHOTT al mail <u>ventas.ppl@schott.com</u>con una antelación mínima de 96 horas previas al cumplimiento de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de una demora mayor a la fecha originalmente pactada, SCHOTT queda facultada a cobrar el costo de almacenaje.

SCHOTT se reserva el derecho de retención de las entregas si el Cliente se encuentra demorado con el cumplimiento de sus obligaciones, independientemente de los motivos legales o la relación jurídica de las obligaciones subyacentes.

4.2.2. Reclamos por defectos

Al momento de recepción de los Productos, el Cliente realizará una inspección de recepción. En dicha oportunidad el Cliente podrá rechazar la recepción de los Productos exclusivamente basado en las siguientes hipótesis: (i) cuando las cantidades de Producto requeridas distaran en más de un determinado porcentaje de las cantidades puestas a disposición del Cliente para su entrega o retiro, porcentaje que será determinado por el mismo Cliente al momento de enviar las Órdenes de Compra o, en defecto de tal determinación por el Cliente, se aplicará el porcentaje determinado por SCHOTT; (ii) cuando fuere manifiesto que los Productos se encuentran en mal estado de conservación y/o (iii) cuando los Productos tuvieren defectos de presentación.



El rechazo del Cliente a la recepción de los Productos por cualesquiera de las causales manifestadas precedentemente deberá quedar indicado en el remito, debiendo el mismo ser firmado por personal idóneo del Cliente, detallando nombre completo, fecha y documento nacional de identidad (DNI). Contra el rechazo del pedido SCHOTT emitirá a favor del Cliente una nota de crédito por el monto total de los Productos, excepto cuando: (i) se constatara que el rechazo de los Productos por parte del Cliente fue injustificado; (ii) no se cumplieran con las condiciones formales del remito.

Una vez recibidos los Productos por el Cliente, éste tendrá 30 días para notificar a SCHOTT por escrito cualquier defecto de calidad de los Productos. A efectos de acreditar la veracidad del reclamo el Cliente deberá remitir a SCHOTT una muestra relevante de Productos para su inspección. Luego de analizado el muestrario SCHOTT determinará a su exclusivo criterio la pertinencia del reclamo y en su caso procederá a la subsanación del defecto y/o al reemplazo de los Productos en un plazo razonable.

5. Términos de pago.

Recibida la mercadería a conformidad por parte del cliente, SCHOTT queda facultado a exigir el cumplimiento de los términos de pago acordados oportunamente.

A efectos del pago de los valores facturados, SCHOTT informa que los mismos deberán ser abonados en la moneda extranjera cotizada o su equivalente en Pesos Argentinos, según tipo de cambio libre vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día inmediato anterior al de su efectivo pago.

En caso de demoras o incumplimiento del término de pago acordado, SCHOTT seguirá los lineamientos establecidos dentro de su Política de Cobranzas, la que se detalla en el ANEXO II del presente documento.

6. Garantías y alcance de responsabilidad.

SCHOTT no asume ninguna otra obligación ni otorga ninguna otra garantía más que las especificadas expresamente en los presentes Términos y en el contrato entre las Partes, si lo hubiera.

Salvo expresa indicación en contrario, las especificaciones publicadas en comunicaciones institucionales y de promoción relativas a los Productos, en particular los dibujos, fotos, peso, medidas y especificaciones de rendimiento dadas en nuestras descripciones y publicaciones de productos, deben ser considerados como promedios aproximados y no constituyen una garantía de la presencia de cierta característica o una garantía de calidad.

En ningún caso SCHOTT responderá ante el Cliente ni ante ningún tercero por pérdidas y/o daños directos y/o indirectos que pudiesen padecer como consecuencia del suministro del Producto, tales como, indicándose de forma ilustrativa pero no limitativa, interrupción o pérdida de producción, lucro cesante y otros daños patrimoniales y/o personales del Cliente o a terceros siempre y cuando los mismos no sean fehacientemente atribuibles a SCHOTT.

7. Caso fortuito o Fuerza mayor:

Se considera fuerza mayor, cualquier hecho o circunstancia no atribuible a SCHOTT que dificulte, impida o evite el cumplimiento de una obligación contractual, incluyendo sin limitación catástrofes naturales, incendio, inundaciones, accidentes, conflictos laborales, huelgas, cierre empresarial, perturbaciones importantes de la producción, embargos, imposibilidad de conseguir materias primas, problemas de transporte, causas que puedan impedir la fabricación, actos y/o hechos del gobierno y otras análogas.

SCHOTT no será considerada en situación de incumplimiento contractual o de violación de sus obligaciones contenidas en estos Términos en la medida en que el cumplimiento de dichas prestaciones se viera impedido por la ocurrencia de eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor que afectaran a SCHOTT y/o a sus proveedores. En la medida de sus posibilidades SCHOTT notificará a la mayor brevedad posible el hecho o circunstancia acaecida, para acordar la forma en la que pudiera proseguir la ejecución de las entregas.

8. Logística inversa: alcances y limitaciones.

El Cliente es responsable a su exclusiva cuenta y cargo, por la reutilización y reciclado de los desechos producidos por los Productos, conforme la legislación vigente aplicable en la materia. SCHOTT de ningún modo asume responsabilidad alguna por el destino que se le otorgue al empaque de los Productos, declinando toda responsabilidad originada en la reutilización y/o procesamiento de los desechos producidos por los Productos y su empaque al Cliente desde el momento de su efectiva entrega. El Cliente se compromete a mantener indemne a SCHOTT a primer requerimiento de éste de toda erogación, gasto, multa, indemnización, penalidad e intereses que se le exigiese y/o aplique por cualquier organismo estatal nacional, provincial y/o municipal y/o tercero y/o cualquier perjuicio que pudiera tener



SCHOTT, incluyendo pero no limitando a honorarios de abogados, en virtud de la reutilización de los desechos ambientales.

9. Condiciones de Exportación

La venta, reventa y/o cualquier otra forma de distribución y/o comercialización de los Productos puede estar sujeta a las leyes de control de exportación de la República Argentina.

SCHOTT prohíbe la reventa de sus Productos a países que sufran embargos y/o a personas o individuos que utilicen o podrían utilizar los Productos con fines militares, o para la construcción de armas nucleares, biológicas y/o químicas o en tecnología nuclear.

En dicho sentido el Cliente:

- asegura que los Productos no serán suministrados directa o indirectamente a países que prohíben o limitan la importación de los Productos.
- se compromete a obtener los permisos necesarios para poder exportar o importar los Productos.

10. Confidencialidad

Las Partes se comprometen durante la vigencia de la relación comercial y por dos años una vez terminada la misma, a mantener confidencialidad respecto de cualquier tipo de información de la que llegaran a tener conocimiento, comprometiéndose a no utilizarla, divulgarla y/o difundirla públicamente.

Toda la documentación e información que llegara a conocimiento de las Partes es secreta, confidencial y de alto valor comercial en los términos de la Ley de Confidencialidad N° 24.766. Cualquier violación a la presente obligación de confidencialidad, hará responsable a la Parte incumplidora de los daños y perjuicios ocasionados.

11. Propiedad Intelectual

Las marcas de SCHOTT se encuentran registradas y protegidas por derechos de propiedad intelectual. Queda prohibida su reproducción y/o utilización sin la expresa autorización de SCHOTT. Las marcas y los signos distintivos corresponden a SCHOTT y en tal sentido constituyen obras protegidas por la legislación de propiedad intelectual vigente.

12. Patentes e Indemnidades

Si el Cliente suministrare a SCHOTT diseños, especificaciones, informaciones, etc. y/o datos sobre los requerimientos de los Productos, el Cliente se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a SCHOTT y a sus dependientes, mandatarios, agentes, clientes y usuarios de sus Productos contra todo tipo de reclamos, pérdidas, daños, responsabilidades, costos y gastos que surjan por infracciones o por presuntas infracciones a las leyes de patentes (fueran éstas registradas o no registradas), ya fueran de la República Argentina o patentes extranjeras, derechos a diseños, marcas de fábrica, marcas registradas, derechos de autor, nombres comerciales, procesos industriales u otros derechos de propiedad intelectual u otros derechos adquiridos (o que aleguen haber sido adquiridos) por cualquier persona, resultantes del suministro, utilización o reventa realizada por el Cliente o sus mandatarios o personas autorizadas, agentes o clientes de Productos o cualquier parte o porción de los mismos.

El dominio de los Productos vendidos será transmitido por SCHOTT al Cliente de conformidad con las enunciaciones de cada Orden de Compra.

13. Independencia Jurídica

La relación comercial entre las Partes es exclusivamente una relación entre empresas independientes. Todo personal que cada Parte emplee o haya empleado, directa o indirectamente, sean dependientes o contratistas, será de exclusividad de cada una de ellas, sin perjuicio de cualquier responsabilidad solidaria establecida por la legislación. Cada Parte soportará todas las pérdidas, gastos y daños mediatos e inmediatos ocurridos con motivo de la contratación de dicho personal, dejando aclarado en este acto que al personal a su cargo no lo une ningún vínculo laboral con la otra Parte y que cada una de ellas se compromete a indemnizar y mantener libre a la otra Parte de todo reclamo, demanda y juicio que pudiere derivar de dicha contratación.

Cada Parte será responsable por los daños y perjuicios que se causen a la otra y a su personal, así como a terceros por los actos y omisiones propias, de su personal y de sus subcontratistas y del personal de éstos.

14. Ley aplicable y Jurisdicción.



Los presentes Términos se regirán e interpretarán por la legislación argentina. Las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Anexo I Acceptable Quality Levels (AQL)

AQLs vigentes a partir de Noviembre 2018, sujetos a consulta por parte del Cliente y a eventuales modificaciones.

	H			LISTADO DE	DEFECTOS - AN	IPOLLAS	-		
FCC 02-05 \	V.01		,	Nivel de muestreo	según Norma ISO 285	9 Nivel de	inspección II		_
0′ "					0/1				
Códigos	01-Boca	FBL -	Clas -	AQL 🔽	Cód	igos Calida -	06 - Cuerpo	√ FBL √	Clas
		19.07.03		0.10	P0604		Fisura en el cuerpo	19.05.07	Clas 1
			2A					19.05.07	-
		19.05.06	3	4.00	P0605		Mancha de pintura en el cuerpo	-	-
0103 0103		19.05.09	2A	0.40	P0602	0602	Mancha Externa no removible en el cuerpo	19.04.03	2E
0109 0109		19.07.07	2B	1.00	P0603	0603	Mancha Externa removible en el cuerpo	19.04.04	3
	Fisura en la boca	19.05.07	1	0.40	P0606	0606	Mancha Interna no removible	19.04.01	2/
		19.07.06	2A	0.25	P0607	0607	Mancha Interna removible (suciedad)	19.04.02	3
		19.04.03	2B	1.00	P0601	0601	Marca de roce en el cuerpo (raya)	19.07.04	3
		19.04.04	3	6.50					
0102 0102	Marca en la boca	-	-	6.50					
						Calidad		FBL	Cla
ı lo ırı	00 0-#-			401	P0702		Ampolla sin fondo	-	-
rod. Calidad		FBL	Clase	AQL	P0711		Burbujas en el Fondo	19.05.15	2A
201 0201		19.05.06	3	4.00	P0707	0707	Fisura en el fondo	19.05.07	1
		19.05.07	1	0.40	P0712	0712	Fondo con Marcas	19.07.04	3
		-	-	0.40	P0703	0703	Fondo convexo	-	-
0204 0204		19.04.03	2B	1.00	P0701	0701	Fondo deformado	19.05.06	3
		19.04.04	3	6.50	P0710		Fondo inestable (bailarín)	-	-
		19.04.01	2A	0.25	P0709		Fondo ondulado	-	-
		19.04.02	3	6.50	P0708	0708	Fondo torcido	-	-
0202 0202	Marca de roce en la caña (raya)	19.07.04	3	4.00	P0704	0704	Mancha Externa no removible en el fondo	19.04.03	2B
					P0705	0705	Mancha Externa removible en el fondo	19.04.04	3
					P0715		Mancha Interna no removible	19.04.01	2A
rod. Calidad		FBL	Clase	AQL	P0716	0716	Mancha Interna removible (suciedad)	19.04.02	3
	Fisura en el globo	19.05.07	1	0.40					
0301 0301	Globo deformado	19.05.06	3	4.00					
306 0306		-	-	0.40		Calidad		FBL	Clas
		19.04.03	2B	1.00	P0801		Altura de aro fuera de la especificación	19.11.25	2E
304 0304		19.04.04	3	6.50	P0803	0803	Aro desprolijo	-	-
		19.04.01	2A	0.25	P0806	0806	Aro sin vitrificar (se sale)	19.14.04	2/
308 0308	Mancha Interna removible (suciedad)	19.04.02	3	6.50	P0810	0810	Aro con cola	-	-
302 0302	Marca de roce en el globo (raya)	19.07.04	3	4.00	P0805	0805	Aro cortado	19.07.08	2/
•		•			P0807	0007	Aro doble	19.14.09	3
						0807			-
					P0809	0807	Aro hervido	-	
rod. Calidad	04 - Estrangulación	FBL	Clase	AQL			Aro hervido Aro tocado		
		FBL 19.05.06	Clase 3	AQL 4.00	P0809	0809		-	
0401 0401	Estrangulación deformada (retorcida)				P0809 P0811	0809 0811	Aro tocado	19.14.07	3
0401 0401 0404 0404	Estrangulación deformada (retorcida) Mancha de pintura en la estrangulación		3	4.00	P0809 P0811 P0804	0809 0811 0804	Aro tocado Color del aro no corresponde	- 19.14.07 19.07.09	3 1 2B
0401 0401 0404 0404 0402 0402	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación	19.05.06	3	4.00 0.40	P0809 P0811 P0804 P0812	0809 0811 0804 0812	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro	19.14.07 19.07.09 19.11.24	3 1 2E 1
0401 0401 0404 0404 0402 0402 0403 0403	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa removible en la estrangulación	19.05.06 - 19.04.03	3 - 2B	4.00 0.40 1.00	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802	0809 0811 0804 0812 0802	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro	- 19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09	3 1 2E 1
0401 0401 0404 0404 0402 0402 0403 0403 0405 0405	Estrangulación deformada (retorcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Extema no removible en la estrangulación Mancha Externa removible en la estrangulación Mancha Interna no removible	19.05.06 - 19.04.03 19.04.04	3 - 2B 3	4.00 0.40 1.00 6.50	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802	0809 0811 0804 0812 0802	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro	- 19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09	3 1 2E 1
0401 0401 0404 0404 0402 0402 0403 0403 0405 0405	Estrangulación deformada (retorcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Extema no removible en la estrangulación Mancha Externa removible en la estrangulación Mancha Interna no removible	19.05.06 - 19.04.03 19.04.04 19.04.01	3 - 2B 3 2A	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808	0809 0811 0804 0812 0802	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia	- 19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09	3 1 2B 1 2B
0401 0401 0404 0404 0402 0402 0403 0403 0405 0406	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa removible en la estrangulación Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad)	19.05.06 - 19.04.03 19.04.04 19.04.01 19.04.02	3 - 2B 3 2A 3	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808	0809 0811 0804 0812 0802 0808 Calidad	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia 09 - Aro de corte Altura de aro fuera de la específicación	19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09 19.14.02	3 1 2B 1 2B
0401 0401 0404 0404 0402 0402 0403 0403 0405 0405 0406 0406 rod. Calidad	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa removible en la estrangulación Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad)	19.05.06 - 19.04.03 19.04.04 19.04.01	3 - 2B 3 2A	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808 Prod. P0901 P0903	0809 0811 0804 0812 0802 0808 Calidad 0901 0903	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia 09 - Aro de corte	19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09 19.14.02 FBL 19.07.13	3 1 2B 1 2B
0401 0401 0404 0404 0402 0402 0403 0403 0405 0405 0406 0406 rod. Calidad	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa removible en la estrangulación Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad)	19.05.06 - 19.04.03 19.04.04 19.04.01 19.04.02	3 - 2B 3 2A 3	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808	0809 0811 0804 0812 0802 0808 Calidad	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia 09 - Aro de corte Altura de aro fuera de la específicación	- 19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09 19.14.02	3 1 2B 1 2B
1401 0401 1404 0404 1402 0402 1403 0403 1405 0405 1406 0406	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa removible en la estrangulación Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad) 05 - Hombro Fisura en el hombro	19.05.06 - 19.04.03 19.04.04 19.04.01 19.04.02	3 - 2B 3 2A 3	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808 Prod. P0901 P0903	0809 0811 0804 0812 0802 0808 Calidad 0901 0903	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia 09 - Aro de corte Altura de aro fuera de la especificación Aro desprolijo	19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09 19.14.02 FBL 19.07.13	3 1 2B 1 2B Class 2A -
0401 0401 0404 0404 0402 0402 0403 0403 0405 0406 0406 0406 0505 0505 0501 0501	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa removible en la estrangulación Mancha Externa removible Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad) 3	19.05.06 - 19.04.03 19.04.04 19.04.01 19.04.02 FBL 19.05.07	3 - 2B 3 2A 3	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50 AQL 0.40	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808 Prod. P0901 P0903 P0906	0809 0811 0804 0812 0802 0808 Calidad 0901 0903 0906	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia 09 - Aro de corte Altura de aro fuera de la especificación Aro desprolijo Aro sin vitificar (se sale)	- 19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09 19.14.02 FBL 19.07.13 - 19.14.04	3 1 2B 1 2B Class 2A -
401 0401 404 0404 402 0402 403 0403 405 0405 406 0406 0d. Calidad 505 0505 501 0501 506 0506	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa removible en la estrangulación Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad) 1 05 - Hombro Fisura en el hombro Hombro deformado Mancha de pintura en el hombro	19.05.06 - 19.04.03 19.04.04 19.04.01 19.04.02 FBL 19.05.07 19.05.06	3 - 2B 3 2A 3 Clase 1 3	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50 AQL 0.40 4.00	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808 Prod. P0901 P0903 P0906 P0910	0809 0811 0804 0812 0802 0808 Calidad 0901 0903 0906 0910	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia 09 - Aro de corte Altura de aro fuera de la especificación Aro desprolijo Aro sin vitrificar (se sale) Aro con cola	- 19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09 19.14.02 FBL 19.07.13 - 19.14.04	3 1 2B 1 2B Class 2A - 2A
1401 0401 1404 0404 1402 0402 1403 0403 1405 0405 1406 0406 1505 0505 1501 0501 1506 0506 1503 0503	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad) 3	19.05.06 19.04.03 19.04.04 19.04.01 19.04.02 FBL 19.05.07 19.05.06 - 19.04.03	3 - 2B 3 2A 3 - Clase 1 3	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50 AQL 0.40 4.00 0.40 1.00	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808 Prod. P0901 P0903 P0906 P0910 P0905 P0907	0809 0811 0804 0812 0802 0808 Calidad 0901 0903 0906 0910 0905	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia 09 - Aro de corte Altura de aro fuera de la especificación Aro desprolijo Aro sin vitificar (se sale) Aro con cola Aro cortado Aro doble	- 19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09 19.14.02 FBL 19.07.13 - 19.14.04 -	3 1 2B 1 2B Class 2A - 2A
0401 0401 0404 0404 0402 0402 0403 0403 0405 0406 0406 0406 0505 0505 0501 0501 0506 0506 0503 0503	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa removible en la estrangulación Mancha Interna no removible Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad) 3	19.05.06 19.04.03 19.04.04 19.04.02 FBL 19.05.07 19.05.06 - 19.04.03 19.04.04	3 - 2B 3 2A 3 - Clase 1 3 - 2B 3	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50 AQL 0.40 4.00 0.40 1.00 6.50	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808 P0901 P0903 P0906 P0910 P0905 P0907 P0909	0809 0811 0804 0812 0802 0808 Calidad 0901 0903 0906 0910 0905 0907 0909	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia 09 - Aro de corte Altura de aro fuera de la especificación Aro desprolijo Aro sin vitrificar (se sale) Aro con cola Aro contado Aro doble Aro doble Aro doble Aro hervido	- 19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09 19.14.02 - 19.07.13 - 19.14.04 - 19.07.08 19.14.09	3 1 2E 1 2E 2A - 2A - 2A 3
0401 0401 0404 0404 0402 0402 0403 0403 0405 0406 0406 0406 0505 0505 0501 0501 0506 0506 0503 0503 0504 0504 0507 0507	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad) 9	19.05.06 19.04.03 19.04.04 19.04.02 FBL 19.05.07 19.05.06 - 19.04.03 19.04.04 19.04.04	3 - 2B 3 2A 3 - Clase 1 3 - 2B 3 2A	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50 AQL 0.40 4.00 0.40 1.00 6.50 0.25	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808 Prod. P0901 P0903 P0906 P0910 P0907 P0909 P0901	0809 0811 0804 0812 0802 0808 Calidad 0901 0903 0906 0910 0907 0909 0911	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia 09 - Aro de corte Altura de aro fuera de la especificación Aro desprolijo Aro sin vitrificar (se sale) Aro con cola Aro con cola Aro contado Aro doble Aro hervido Aro tocado	19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09 19.14.02 FBL 19.07.13 - 19.14.04 19.07.08 19.14.09	3 1 2B 1 2B 2A - 2A - 2A 3 - 3
0401 0401 0404 0404 0402 0402 0403 0403 0405 0405 0406 0406 0505 0505 0501 0501 0504 0504 0503 0503 0507 0507 0508 0508	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad) 3	19.05.06 -19.04.03 19.04.04 19.04.01 19.04.02 FBL 19.05.07 19.04.03 19.04.04 19.04.01 19.04.01	3 - 2B 3 2A 3 (Clase) 1 3 - 2B 3 2A 3	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50 AQL 0.40 4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808 Prod. P0901 P0903 P0906 P0910 P0905 P0907 P0909 P0911 P0909 P0911 P0909	0809 0811 0804 0812 0802 0808 Calidad 0901 0903 0906 0910 0905 0907 0909 0911	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia	- 19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09 19.14.02 - 19.07.13 - 19.14.04 - 19.07.08 19.14.09	3 1 2B 1 2B 2A
0401 0401 0401 0404 0404 0404 0402 0402	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad) 9	19.05.06 19.04.03 19.04.04 19.04.02 FBL 19.05.07 19.05.06 - 19.04.03 19.04.04 19.04.04	3 - 2B 3 2A 3 - Clase 1 3 - 2B 3 2A	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50 AQL 0.40 4.00 0.40 1.00 6.50 0.25	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808 P0901 P0903 P0906 P0910 P0905 P0907 P0909 P0911 P0901 P0901 P0901 P0901 P0901 P0901	0809 0811 0804 0812 0808 Calidad 0901 0903 0906 0910 0905 0907 0909 0901 0904 0904	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia O9 - Aro de corte Altura de aro fuera de la especificación Aro desprolijo Aro sin vitifficar (se sale) Aro con cola Aro con cola Aro cotado Aro desprolido Aro tocado Color del aro no corresponde Ruptura de aro cor defecto (Particulado de vidrio / rajaduras)	19.14.07 19.17.09 19.17.09 19.17.09 19.14.02 FBL 19.07.13 - 19.14.04 19.07.08 19.14.09 19.14.07 19.14.07	3 1 2B 1 2B 2A
0401 0401 0404 0404 0402 0402 0403 0403 0405 0405 0406 0406 0505 0505 0501 0501 0504 0504 0503 0503 0507 0507 0508 0508	Estrangulación deformada (reforcida) Mancha de pintura en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Externa no removible en la estrangulación Mancha Interna no removible Mancha Interna removible (suciedad) 3	19.05.06 -19.04.03 19.04.04 19.04.01 19.04.02 FBL 19.05.07 19.04.03 19.04.04 19.04.01 19.04.01	3 - 2B 3 2A 3 (Clase) 1 3 - 2B 3 2A 3	4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50 AQL 0.40 4.00 0.40 1.00 6.50 0.25 6.50	P0809 P0811 P0804 P0812 P0802 P0808 Prod. P0901 P0903 P0906 P0910 P0905 P0907 P0909 P0911 P0909 P0911 P0909	0809 0811 0804 0812 0802 0808 Calidad 0901 0903 0906 0910 0905 0907 0909 0911	Aro tocado Color del aro no corresponde Espesor de aro Sin aro Variación de color fuera de tolerancia	19.14.07 19.07.09 19.11.24 19.07.09 19.14.02 FBL 19.07.13 - 19.14.04 19.07.08 19.14.09	3 1 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3



LISTADO DE DEFECTOS - AMPOLLAS -

SCHOTT FCC 02-05 V.01

	Cód	igos				
	Proc-	Calid:	10 - DECORADO	FBL -	Clas -	AQL -
	P1001	1001	Altura del decorado fuera de especificación	-	-	0.40
	P1014	1014	Banda defectuosa	19.14.07	3	6.50
	P1026	1026	Color de decorado incorrecto	19.14.01	1	-
	P1016	1016	Decorado borroso (Ilegible)	19.14.06	1	-
	P1003	1003	Decorado borroso (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
	P1017	1017	Decorado cargado (Ilegible)	19.14.06	1	-
	P1011	1011	Decorado cargado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
	P1005		Decorado incorrecto	19.14.05	1	-
	P1018	1018	Decorado patinado (Ilegible)	19.14.06	1	-
	P1019	1019	Decorado patinado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
	P1020	1020	Decorado por la mitad abajo (falta la parte de abajo)	19.14.06	1	-
	P1021	1021	Decorado por la mitad arriba (falta la parte de arriba)	19.14.06	1	-
	P1007	1007	Decorado sin vitrificar	19.14.04	2A	0.40
	P1008	1008	Decorado sombreado (Legible)	19.14.09	3	6.50
	P1027	1027	Decorado sombreado (Ilegible)	19.14.06	1	-
	P1022	1022	Decorado tapado (Ilegible)	19.14.06	1	-
	P1023	1023	Decorado tapado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
	P1024	1024	Decorado tocado / cortado (Ilegible)	19.14.06	1	-
	P1004	1004	Decorado tocado / cortado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
	P1012	1012	Decorado torcido	-	-	4.00
	P1025	1025	Puntos o manchas de pintura (Ilegible)	19.14.06	1	1
	P1010	1010	Puntos o manchas de pintura (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
	P1002	1002	Sin decorado	19.14.05	1	-
	P1015		Tipo de pintura no corresponde	19.14.03	1	-
ı	P1009	1009	Variación de color fuera de tolerancia (mas claro /	19 14 02	2B	1.00

Prod.	Calidad	11 - OPC	FBL	Clase	AQL
P1115	1115	Alutra de OPC fuera de tolerancia	19.11.21	2A	0.40
P1112	1112	Corte con fisura	19.05.07	1	0.40
P1110		Corte doble	19.07.14	2A	0.40
P1111		Corte o Punto fuera de lugar - No Alineado	19.11.22	2A	0.40
P1106	1106	Corte oscuro	-	-	4.00
P1107	1107	Diámetro del punto OPC	19.11.19	2A	0.40
P1109	1109	Punto doble	19.14.09	3	6.50
P1101			19.11.20	3	4.00
P1116			19.07.11	2A	0.40
P1108	1108	Punto OPC sin vitrificar	19.14.04	2A	0.40
P1103	1103	Sin corte	19.07.12	1	-
P1102	1102	Sin OPC	19.07.10	2A	0.10

Cóc	diaos				
Prod.	Calidad	12 - DIMENSIONAL	FBL	Clase	AQL
P1217	1217	Altura de estrangulación fuera de tolerancia	19.11.03	3	2.50
P1202	1202	Altura del cuerpo	19.11.02	3	2.50
P1201	1201	Altura total	19.11.01	2A	0.40
P1216	1216	Concavidad del fondo	19.11.11	2A	0.40
P1206	1206	Diámetro de boca	19.11.08	2A	0.40
P1219	1219	Diámetro de copa (ampollas bombé)	19.11.08	2A	0.40
P1209	1209	Diámetro de la caña	19.11.07	2A	0.40
P1208	1208	Diámetro de la estrangulación	19.11.05	2A	0.40
P1207	1207	Diámetro del cuerpo	19.11.04	2A	0.40
P1205	1205	Diámetro del globo	19.11.06	2A	0.40
P1204	1204	Diámetro para el corte (Marzocchi)	19.11.08	2A	0.40
P1214	1214	Espesor de la caña	19.11.15	2A	0.40
P1210	1210	Espesor de la copa (Bombé)	19.11.16	2A	0.40
P1212	1212	Espesor de la estrangulación	19.11.14	2B	1.00
P1211	1211	Espesor del cuerpo	19.11.13	2A	0.40
P1213	1213	Espesor del fondo	19.11.10	2A	0.40
P1215	1215	Excentricidad de la caña (caña torcida)	19.11.18	2A	0.40

Prod.	Calidad	13 - General	FBL	Clase	AQL
P1302	1302	Alcalinidad fuera de especificación	19.03.02	1	-
P1309	1309	Color del vidrio incorrecto	19.03.05	1	-
P1306	1306	Defecto en el tubo de vidrio (incrustaciones)	19.03.01	1	-
P1305	1305	Documentación incorrecta / faltante	19.01.09	1	-
P1304	1304	Fuerza de ruptura fuera de especificación	19.07.15	2A	0.40
P1307	1307	Liberación de Calidad mal realizada	-	-	0.40
P1308	1308	Mezcla de ampollas	19.02.02	1	-
P1312	1312	Mezcla de packs	19.02.01	1	-
P1303	1303	Presión interna (ampolla cerrada)	-	-	0.40
P1311	1311	Producto sin identificación	19.01.05	1	-
P1310	1310	Sin tratar	19.05.03	1	-
P1301	1301	Vidrio dentro de la ampolla (en ampolla	-	•	0.40
P1313	1313	Resistencia hidrolítica (gránulos de vidrio) fuera	19.03.03	1	
F 1313	1313	de tolerancia	15.03.03	'	_
P1314	1314	Transmisión de luz incorrecta	19.03.04	1	-

Prod.	Calidad	14 - EMBALAJE	FBL	Clase	AQL
P1409	1409	Pallet Incorrecto	19.01.01	1	-
P1405	1405	Termos abiertos	19.01.07	2A	-
P1411	1411	packs con suciedad o mojados	19.01.07	2A	-
P1407	1407	Termos con vidrio	-	-	0.40
P1408	1408	Termos Flojos	-	-	1.50
P1401	1401	Tipo de embalaje incorrecto	19.01.01	1	-
P1402	1402	Cantidad de ampollas por caja/termo	19.01.02	1	-
P1406	1406	Cantidad de packs por pallet incorrecta	19.01.03	1	-
P1410	1410	Disposición de las ampollas en el pack	-	-	0.40
P1404	1404	Estibado incorrecto	-	-	0.40
P1403	1403	Etiquetas erradas	19.01.05	1	-



SCHOTT

LISTADO DE DEFECTOS - VIALES -

livel de muestreo según Norma ISO 2859 Nivel de inspección I

Código		Código		
Interno	21-Boca	FBL	Clase	AQL
2101	Boca deformada (ovalada)	19.05.06	3	4.00
2110	Boca Inclinada	19.10.13	3	4.00
2106	Boca Rota o Cascada	19.05.09	2A	0.40
2109	Burbujas en Boca	19.05.15	2A	0.40
	Desprendimiento de Boca	-	-	0.40
2105	Fisura en la boca	19.05.07	1	0.40
2111	Hilo de vidrio en la boca	19.05.18	2B	1.00
2103	Mancha en la boca no removible	19.04.03	2B	1.00
2104	Mancha en la boca removible	19.04.04	3	6.50
2102	Marca por roce en la boca	19.05.11	2A	0.40
2113	Planicidad de boca incorrecta	19.06.01	2A	0.40

Calidad	22 - Virola	FBL	Clase	AQL
	Anclaje deformado	19.10.21	2B	1.00
2203	Fisuras en la virola	19.05.07	1	0.40
2204	Mancha no removible en la virola	19.04.03	2B	1.00
2205	Mancha removible en la virola	19.04.04	3	6.50
2202	Marcas en la Virola	19.05.11	2A	0.40
	Sin anclaje	19.10.20	2B	1.00
	Virola cascada	19.05.09	2A	0.40
2201	Virola Incumplida (falta de vidrio)	19.10.16	2A	0.40

Calidad	23 - Cuello	FBL	Clase	
	Cuello deformado (arrugado - ovalado)	19.05.06	3	4.00
2307	Estrias en el cuello	19.05.12	3	6.50
2305	Fisuras en el cuello	19.05.07	1	0.40
	Hilos de vidrio en el cuello (interno)	19.05.18	2B	1.00
	Hilos de vidrio en el cuello (externo)	19.05.18	2B	1.00
2303	Mancha no removible en el cuello	19.04.03	2B	1.00
	Mancha removible en el cuello	19.04.04	3	6.50
2302	Marcas en el cuello (rayas)	19.05.12	3	6.50
2306	Sobre vidrio en cuello	19.05.11	2A	0.40

Códigos				
Prod. Calidad 24 - Hon		FBL	Clase	AQL
P2401 2401 Hombro deformado		19.05.06	3	4.00
P2408 2408 Fisuras en el hombro		19.05.07	1	0.40
P2407 2407 Golpe en el hombro		19.05.12	3	6.50
P2406 2406 Hombro contraido		19.10.36	3	4,00
P2405 2405 Hombro desparejo		-	-	0.40
P2403 2403 Mancha no removible en e		19.04.03	2B	1.00
P2404 2404 Mancha removible en el ho	ombro	19.04.04	3	6.50
P2402 2402 Marcas (rayas) en el hon	nbro	19.05.12	3	6.50

	Calidad	25 - Cuerpo	FBL	Clase	
P2501		Marcas (rayas) en el cuerpo	19.05.13	3	6.50
P2504	2504	Fisura en el cuerpo	19.05.07	1	0.40
P2502	2502	Mancha externa no removible en el cuerpo	19.04.03	2B	1.00
P2503	2503	Mancha externa removible en el cuerpo	19.04.04	3	6.50
P2507	2507	Mancha interna no removible en el cuerpo	19.04.01	2A	0.25
P2506	2506	Mancha interna removible en el cuerpo	19.04.02	3	6.50

Prod.	Calidad		FBL	Clase	AQL
P2601		Fondo deformado	19.05.06	3	4.00
P2610	2610	Burbujas en el Fondo	19.05.15	2A	0.40
P2618	2618	Colita de vidrio	19.06.08	3	2.50
P2606	2606	Fisura en el fondo	19.05.07	1	0.40
P2603	2603	Fondo convexo	-	-	0.40
P2619	2619	Fondo decolorado	19.06.09	3	4,00
P2609	2609	Fondo inestable (bailarin)	19.06.07	2A	0.40
P2608	2608	Fondo ondulado	19.06.07	2A	0.40
P2612	2612	Fondos con Marcas	19.05.12	3	6.50
P2604	2604	Mancha no removible en el fondo	19.04.03	2B	1.00
P2605	2605	Mancha removible en el fondo	19.04.04	3	6.50
P2617	2617	Pie de elefante	19.10.03	2A	0.40
P2614	2614	Radio de Fondo fuera de especificación	19.10.07	2B	1.00
P2602	2602	Viales sin fondo	19.06.06	2A	0.25
P2620	2620	Concavidad interior deformada	19.05.06	3	4.00

SCHOTT

LISTADO DE DEFECTOS - VIALES -

livel de muestreo según Norma ISO 2859 Nivel de inspección

	digos				
	Calidad		FBL	Clase	AQL
P2701	2701	Altura del decorado fuera de especificación	-	-	0.40
P2714		Banda defectuosa	19.14.07	3	6.50
P2725		Color de decorado incorrecto	19.14.01	1	-
P2715	2715	Decorado borroso (Ilegible)	19.14.06	1	-
P2703		Decorado borroso (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P2716		Decorado cargado (Ilegible)	19.14.06	1	-
P2711	2711	Decorado cargado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P2705	2705	Decorado incorrecto	19.14.05	1	-
P2719		Decorado patinado (Ilegible)	19.14.06	1	-
P2718		Decorado patinado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P2724	2724	Decorado por la mitad abajo (falta mitad abajo)	19.14.06	1	-
P2723		Decorado por la mitad arriba (falta mitad arriba)	19.14.06	1	-
P2707	2707	Decorado sin vitrificar	19.14.04	2A	0.40
P2708		Decorado sombreado (Legible)	19.14.09	3	6.50
P2721	2721	Decorado tapado (llegible)	19.14.06	1	-
P2720	2720	Decorado tapado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P2717		Decorado tocado / cortado (Ilegible)	19.14.06	1	-
P2704		Decorado tocado / cortado (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P2712		Decorado torcido	-	-	4.00
P2722		Puntos o manchas de pintura (Ilegible)	19.14.06	1	-
P2706	2706	Puntos o manchas de pintura (Legible en contexto)	19.14.07	3	6.50
P2702	2702	Sin decorado	19.14.05	1	-
P2726	2726	Tipo de pintura no corresponde	19.14.03	1	-
P2709	2709	Variación de color fuera de tolerancia (mas claro / oscuro)	19.14.02	2B	1.00
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

Prod.	Calidad		FBL	Clase	AQL
P3012		Cantidad de termos por pallet incorrecta	19.01.03	1	-
P3002	3002	Cantidad de viales por caja/termo	19.01.02	1	-
P3010	3010	Disposición de los viales en el pack	-	-	0.40
P3004	3004	Estibado incorrecto	-	-	0.40
P3003	3003	Etiquetas erradas	19.01.05	1	-
P3007	3007	Packs con vidrio	-	-	0.40
P3009		Pallet Incorrecto	19.01.01	1	-
P3005	3005	Termos abiertos	19.01.07	2A	-
P3011	3011	Termos con suciedad o mojados	19.01.07	2A	-
P3008	3008	Termos Flojos	-	-	1.50
P3001	3001	Tipo de embalaje incorrecto	19.01.01	1	-

Códigos					
Prod.	Calidad	29 - General	FBL	Clase	AQL
P2901	2901	Vidrio dentro del frasco no removible	19.04.01	2A	0.25
P2902	2902	Alcalinidad fuera de tolerancia	19.03.02	1	-
P2907	2907	Color del vidrio incorrecto	19.03.05	1	-
P2904	2904	Defecto en el tubo de vidrio (incrustaciones)	19.03.01	1	-
P2903	2903	Documentación incorrecta / faltante	19.01.09	1	-
P2909	2909	Frasco con tensiones	19.05.19	2A	0.40
P2905		Liberación de Calidad limpieza mal realizada	-	-	0.40
P2913		Mezcla de packs	19.02.01	1	-
P2906		Mezcla de viales	19.02.02	1	-
P2911	2911	No cumple Carga Axial	19.05.20	2A	0.40
P2914		No cumple Shock Térmico	19.05.19	2A	0.40
P2912	2912	Producto sin identificar	19.01.05	1	-
P2910	2910	Sin siliconar	19.05.01	1	-
P2908	2908	Sin tratamientos	19.05.03	1	-
P2915	2045	Resistencia hidrolítica (gránulos de vidrio) fuera			
P2915	2915	de tolerancia	19.03.03	1	-
P2916	2916	Transmisión de luz incorrecta	19.03.04	1	-

P2801 2801 Altura total 19.10.01 2A P2814 2814 Altura de Cuello 19.10.19 2A P2804 2804 Altura de Cuello + Virola - - - P2803 2803 Altura de Virola 19.10.15 2A P2802 2802 Altura del cuerpo 19.10.02 2A P2812 2812 Concavidad del fondo 19.10.06 2A P2807 2807 Diámetro de cuello 19.10.03 2A P2808 2808 Diámetro de cuerpo 19.10.03 19.10.03	0.40 0.40 0.40 0.40 0.40
P2804 2804 Altura de Cuello + Virola - - P2803 2803 Altura de Virola 19.10.15 2A P2802 2802 Altura del cuerpo 19.10.02 2A P2812 2812 Concavidad del fondo 19.10.06 2A P2807 2807 Diámetro de cuello 19.10.09 2A P2808 2808 Diámetro de cuerpo 19.10.03 2A	0.40 0.40 0.40
P2803 2803 Altura de Virola 19.10.15 2A P2802 2802 Altura del cuerpo 19.10.02 2A P2812 2812 Concavidad del fondo 19.10.06 2A P2807 2807 Diámetro de cuello 19.10.09 2A P2808 2808 Diámetro de cuerpo 19.10.03 2A	0.40 0.40
P2802 2802 Altura del cuerpo 19.10.02 2A P2812 2812 Concavidad del fondo 19.10.06 2A P2807 2807 Diámetro de cuello 19.10.09 2A P2808 2808 Diámetro de cuerpo 19.10.03 2A	0.40
P2812 2812 Concavidad del fondo 19.10.06 2A P2807 2807 Diámetro de cuello 19.10.09 2A P2808 2808 Diámetro de cuerpo 19.10.03 2A	
P2807 2807 Diámetro de cuello 19.10.09 2A P2808 2808 Diámetro de cuerpo 19.10.03 2A	0.40
P2808 2808 Diámetro de cuerpo 19.10.03 2A	
	0.40
	0.40
P2805 2805 Diámetro externo de boca 19.10.14 2A	0.40
P2806 2806 Diámetro interno de boca 19.10.10 2A	0.40
P2809 2809 Espesor del cuerpo 19.10.04 2B	1.00
P2810 2810 Espesor del fondo 19.10.05 2A	0.40
P2813 2813 Excentricidad de la boca 19.06.02 2A	0.40
P2811 2811 Excentricidad del fondo (fondo torcido) 19.06.07 2A	0.40



Anexo II Política de Cobranzas

SCHOTT

11 de Marzo de 2019

CIRCULAR A CLIENTES

Por medio de la presente les comunicamos que por instrucciones de nuestra Casa Matriz, en lo sucesivo aplicaremos la siguiente política de facturación, crédito y cobranza:

- 1- Frente a una variación del Tipo de Cambio entre la fecha de factura y la fecha de efectivo pago, se facturará la pertinente diferencia de cambio vía Nota de Débito que deberá ser cancelada dentro de los 15 días de recibida., de lo contrario la cuenta se encontrará en mora. En caso que la diferencia sea a vuestro favor, se emitirá la correspondiente Nota de Crédito
- 2- A partir de la mora en el pago, se habilita el cobro de intereses considerados desde el día del vencimiento de la factura y la fecha de pago. Estos intereses deberán ser cancelados dentro de los 15 días de recibida la nota de débito, de lo contrario seguirá en mora
- 3- Después de los 7 días del vencimiento de la deuda, se bloqueará automáticamente por sistema la carga de nuevas órdenes de producción y/o entregas de los productos.
- 4- Después de los 30 días del vencimiento de la deuda, la empresa queda habilitada a iniciar cobro pre jurídico
- 5- A los 61 días de mora, la empresa queda habilitada a iniciar el cobro jurídico y notificar la mora a Central de Riesgo.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto

Atentamente,

Cristian Schmidt Gerente General

Leonardo Michelett Gerente Financiero

Pharmaceutical Systems - SCHOTT Envases Argentina S.A.

Primera Junta 3181 B1605EOU - Munro - Buenos Aires - Argentina - Tel.: +54 11 4756-2800 rot. / 4756-4681 / 4756-4131 - Fax: 4758-4245